

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00281 -00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	BERNARDO HERRERA ARROYAVE
	DEMANDADO:	CREMIL
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando lo siguiente:

1. Desarchivar el proceso de la referencia.
2. Expedir Primera copia autentica que preste merito ejecutivo, de la sentencia del proceso de la referencia con constancia de ejecutoria, mencionando en la misma el nombre del abogado que actuó como apoderado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, una copia auténtica de la sentencia de primera instancia, con nota de ser primera de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y con constancia de ejecutoria en la cual se certifique la actuación del apoderado del demandante dentro del proceso.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Se autoriza a la señora CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ identificada con C.C 1.017.227.409 para que retire la copia solicitada.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 18 de marzo de 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

D.Z